

y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Hispano-Francés de la Sagrada Familia, establecido en la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría número diecinueve, de Madrid, de las Religiosas de la Sagrada Familia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional:
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 458/1965, de 18 de febrero, de declaración de interés social de las obras de construcción con destino a la instalación del Centro de Formación Profesional Industrial Femenino «Santa María de los Apóstoles», en la barriada del Besós, de Barcelona

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción con destino a la instalación del Centro de Formación Profesional Industrial Femenino «Santa María de los Apóstoles», de las Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia, en la barriada del Besós, en Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional:
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 459/1965, de 18 de febrero, de declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio «María Inmaculada» y construcción de un pabellón para la Residencia Universitaria femenina de las Religiosas Hijas de María Inmaculada, en Madrid

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «María Inmaculada», de Madrid, Ríos Rosas, treinta y tres-treinta y siete, y construcción de un pabellón para la Residencia Universitaria Femenina de las Religiosas Hijas de María Inmaculada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional:
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 460/1965, de 18 de febrero, de declaración de interés social de las obras de construcción de un nuevo edificio en el sector de La Elipa, como ampliación del Colegio «La Purísima», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en

el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio en el sector de La Elipa, calle de Ricardo Ortiz, en Madrid, como ampliación del Colegio «La Purísima», para sordomudos, establecido en la calle de Alcalá, número doscientos quince, de las Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional:
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 461/1965, de 18 de febrero, de declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad, de Sevilla

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio Salesiano de la Santísima Trinidad, sito en la calle María Auxiliadora, número dieciocho, de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional:
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 462/1965, de 18 de febrero, de declaración de interés social de las obras de construcción con destino a la ampliación del Instituto de Orientación Pedagógica para niños difíciles psíquicos y caracterológicos de ambos sexos en Reus (Tarragona)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción con destino a la ampliación del Instituto de Orientación Pedagógica para niños difíciles, psíquicos y caracterológicos de ambos sexos en Reus (Tarragona), dirigido por don Bartolomé Lartigau Batlles, Médico psiquiatra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional:
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 463/1965, de 18 de febrero, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta